INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

Manizales, 27 de marzo de 2026

Ingeniero
JORGE MANUEL GARCIA MONTES
Gerente
Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA

Referencia: Informe de evaluación proceso INV-SA-005-2026

OBJETO: SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA FIJA CON ARMA Y SIN CANINO PARA LAS INSTALACIONES DEL INVAMA.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS ($180.429.000).

Nos permitimos presentar el informe correspondiente al proceso de la referencia, evaluando en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Según cronograma de la invitación el día 24 de marzo de 2026, se cerró el plazo para presentación de ofertas, habiéndose recibido UNA UNICA propuesta, así:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
OFERTA VIGITECOL LTDA PROCESO IN-SA-005-2026	VIGITECOL LTDA	Oferta en evaluación	24/03/2026 3:41 PM

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el INVAMA aplica los criterios de selección previstos en los estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte del proceso.

Se evalúan las oferta del proponente único, así:

INDICADORES FINANCIEROS

Se estableció en el proceso que los proponentes, debían acreditar los siguientes indicadores: Índice de Liquidez Igual o mayor a (2) Índice de Endeudamiento Igual o menor 60%. Razón de cobertura de intereses Igual o superior a (4.1). Rentabilidad sobre patrimonio Mayor o igual a 0.1 Rentabilidad sobre activos Mayor o igual a 0.1. La revisión de los mencionados ítems, arroja los siguientes resultados:

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

	Parametro	VIGITECOL	C/N.C.
Indice Liquidez	**> = 2**	3.37	CUMPLE
Indice Endeudamiento	**<= 60%**	43.0%	CUMPLE
Cobertura a Intereses	**> = 4.1**	9.5	CUMPLE
ROE	**> = 10%**	61%	CUMPLE
ROA	**> = 10%**	34%	CUMPLE

Resultado: El oferente **VIGITECOL** cumple con las condiciones de capacidad financiera, previstas por la entidad contratante.

REQUISITOS DE PERSONAL HABILITANTE

Según lo previsto como requisitos a cargo de las empresas proponentes se tiene que:

Personal	Requisitos	Vigitecol
Coordinador	Acreditar que es profesional en cualquier área del conocimiento, lo que se acreditara con copia del acta de grado o diploma según corresponda.	CUMPLE
	Acreditar como mínimo siete (7) año de experiencia especifica como coordinador en vigilancia.	CUMPLE
	Allegar copia vigente de la credencial o resolución que lo acredite como coordinador de seguridad y/o consultor en seguridad privada otorgada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE
	Libreta militar si es de sexo masculino	N/A
	Certificación de antecedentes penales, disciplinarios, judiciales y de medidas correctivas expedidos por la entidad encargada.	CUMPLE
	Presentar planilla tipo E, de los últimos tres meses, que demuestre su vinculación con el oferente en el Departamento de Caldas.	CUMPLE
	Carta de intención suscrita por el futuro coordinador y el oferente de que una vez adjudicado el contrato laborará exclusivamente para el contratista.	CUMPLE
Supervisor (1)	Acreditar el título de bachiller	CUMPLE
	Deberá contar con la capacitación exigida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el cargo de supervisor, lo cual se verificará con la credencial de identificación.	CUMPLE
	Acreditar un mínimo de ocho (8) años de experiencia específica o relacionada como supervisor de personal de vigilancia	CUMPLE
	Carta de intención suscrita por el futuro coordinador y el oferente de que una vez adjudicado el contrato laborará exclusivamente para el contratista.	CUMPLE
	Para la acreditación de la vinculación laboral con el oferente deberá aportar Copia del contrato de trabajo y/o certificación y planilla tipo E de los últimos tres meses, que demuestre su vinculación con el oferente en el Departamento de Caldas.	CUMPLE
Vigilantes	Los guardas de seguridad deberán haber aprobado el curso básico de seguridad privada, de acuerdo con la Resolución 4973 del 27 de Julio de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y tener como experiencia mínima de un (1) año como vigilantes, debe contar con certificados de antecedentes disciplinarios, penales y de medidas correctivas expedidos por las autoridades competentes.	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

RESULTADO: La empresa **VIGITECOL LTDA** cumple con la totalidad de condiciones establecidas para este requisito habilitante.

REQUISITOS TÉCNICOS

Este comité evalúa los aspectos relacionados con el cumplimiento de los requisitos técnicos, por parte de los proponentes, así:

REQUISITO TECNICO	VIGITECOL
El proponente deberá tener sede en la ciudad de Manizales - Caldas, con la autorización previa de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	CUMPLE
Se deberá anexar certificación de la existencia de un Programa de Salud Ocupacional y medio ambiente, debidamente evaluado y certificado por la ARL o entidades como el ICONTEC o la ONAC, siempre y cuando estén regidos por la ISO45001, que es la norma que sigue los lineamientos de la resolución 1111 de 2019.	CUMPLE
Licencia de Funcionamiento: Autorización y habilitación previa emitida por la Superintendencia de vigilancia según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2187 de 2001. Así mismo, que dicha licencia se encuentre vigente y con funcionamiento nacional (sin incurrir en sanciones según el artículo 91 del decreto ley 356 de 1994 para la parte contratante)	CUMPLE
Licencia de Comunicaciones: El proponente deberá anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), mediante la cual se le haya otorgado el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, con cubrimiento en el Departamento de Caldas y/o el municipio de Manizales.	CUMPLE
La empresa de vigilancia y seguridad privada deberá certificar que cuenta con plataforma tecnológica o sistema para la gestión del riesgo y mitigación de las pérdidas o hurtos.	**CUMPLE**
Para los efectos de validación correspondientes, a la luz de lo previsto en ley 1920 de 2018, Circular externa N. 20221300000145 del 2 de mayo de 2022 y Circular 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022, el proponente deberá anexar copia de la póliza seguro vida colectivo vigente.	CUMPLE
La empresa que preste el servicio, debe estar avalada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tener pólizas de responsabilidad civil extracontractual, salvoconductos, licencia de funcionamiento, y demás documentos de Ley exigidos para este tipo de servicio.	CUMPLE
. Implementación de protocolos de bioseguridad para los guardas	CUMPLE
seguridad personal, e instalaciones, relaciones humanas, procedimientos de vigilancia	CUMPLE
Aprobación uniformes armas guardas	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

		VIGITECOL
	Experiencia General: El proponente debe acreditar por lo menos cinco (5) años en el desarrollo de actividades dentro del cual encuadre el objeto contractual. Deberá probar este requisito a través del certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil.	NOVIEMBRE 25 DE 1999 CUMPLE
	Experiencia Específica: El proponente acreditará la experiencia específica para este proceso en máximo tres (3) contratos terminados en los últimos 3 años, que cada uno de ellos sea igual o superior a 105 SMMLV, además los contratos deben estar inscritos en el RUP bajo los códigos 92121500.	EXPERIENCIA RUP 401- 419 -430 CUMPLE

RESULTADO: El oferente acredita el cumplimiento de las condiciones de experiencia general y específica y de la totalidad de condiciones técnicas establecidas en el proceso.

CAPACIDAD JURIDICA

Respecto de los documentos aportados por la empresas oferentes, la evaluación arroja los siguientes resultados:

OFERENTE	VIGITECOL LTDA	
CRITERIO A EVALUAR	C/NO C	OBSERVACION
• Carta de presentación de la oferta.	Cumple	JAVIER ALONSO GÓMEZ ALZATE
• Acreditación de existencia y representación	Cumple	Razón social: VIGILANCIA TECNICA DE COLOMBIA LTDA VIGITECOL LTDA Nit.810003085-8 Matrícula No. 83752 Fecha de matrícula en esta Cámara: 25 de noviembre de 1999 Ultimo año renovado: 2025 Duración:22 de enero de 2038. Representante legal: JAVIER ALONSO GOMEZ ALZATE

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

Registro Único de Proponentes (RUP):		CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bp7c3pkewV
Registro Único de Tributario (RUT)	Cumple	NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:8 1 0 0 0 3 0 8 5 8 .
Acta de autorización de la asamblea o junta de socios: en el caso en que el representante legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato.	N/A	
Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Artículo 7 de la ley 80 de 1993)	N/A	
· Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, impuesto sobre la renta para la equidad — CREE, contratación de aprendices y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y FIC (Certificados por el representante legal o revisor fiscal si aplica) Si es persona natural deberá adjuntar planillas de pago de los últimos seis meses. **PERSONA JURIDICA** Dentro de dicha certificación se debe anexar copia de la tarjeta profesional, cedula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la junta central de contadores del mencionado profesional.	Cumple	JAIME ORLANDO MEJIA ZULUAGA Revisor Fiscal TP-73179-t

· Antecedentes de responsabilidad fiscal y disciplinaria si es persona jurídica debe presentar tanto el de la empresa como el de su representante legal, La entidad en la evaluación verificará y dejará evidenciado a través de los certificados, si el proponente se encuentra reportado o no en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el Boletín de Responsables Disciplinarios de la Procuraduría General, consultando los mismos en las páginas web de las respectivas entidades.	Cumple	Código de Verificación: 8100030858260317152926 Código de Verificación: 10268980260317152848 CERTIFICADO ORDINARIO No. 293062805 CERTIFICADO ORDINARIO No. 267867750 No. 293062861
· Certificado de antecedentes judiciales.	Cumple	Cédula de Ciudadanía Nº 10268980
· Fotocopia de cedula de ciudadanía.	Cumple	Cédula de Ciudadanía Nº 10268980
Certificado medidas correctivas	Cumple	136655085
Fotocopia Libreta Militar o certificado de definición de situación militar.	N/A	
Carta compromiso anticorrupcion	Cumple	
Certificado REDAM	Cumple	Código Verificación: R7XVKG9YMP
Certificación bancaria.		
Certificación sobre el tamaño empresarial.	Cumple	Mediana empresa
Licencia vigente de funcionamiento	Cumple	
Licencia de Comunicaciones:	Cumple	
Certificado de no multas o clausulas penales	Cumple	JAVIER ALONSO GÓMEZ ALZATE,
Garantía de seriedad	Cumple	11-44-101279976

CRITERIOS DE PONDERACION

Una vez validados los requisitos habilitantes previstos en los documentos que conforman el proceso de selección objetiva, se tiene que el oferente **VIGITECOL LTDA.,** acredita el cumplimiento de la totalidad de los mismos y, en consecuencia su oferta se encuentra **HABILITADA**, para la correspondiente evaluación, razón por la cual se procede a la asignación de puntajes, según los criterios de ponderación establecidos:

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

FACTOR TECNICO-CALIDAD			Vigitecol
RESPONSABILIDAD EN CASO DE PÉRDIDAS. 19,5 Puntos		A la propuesta que la empresa se obligue en forma expresa a asumir el pago del 100% del valor del deducible, o el costo de reposición de los bienes cuyo valor sea inferior a dicho deducible, previa investigación, donde se demuestre negligencia de la empresa de vigilancia.	19.5
PUNTAJE POR PERSONAL ADICIONAL: 70 PUNTOS	**Vigilantes = mínimo 5 = 20 PUNTOS**	Vigilantes que hayan sido certificados en competencias laborales por parte de cualquier entidad aprobada por el ministerio de Educación Nacional en los siguientes temas: 1. Prevenir incidentes de seguridad y vigilancia de acuerdo con la normativa técnica. 2. Atender situaciones de crisis de acuerdo con planes de emergencia y normativa técnica. 3. Controlar accesos de acuerdo con normativa de seguridad privada. 4. Aportar planilla tipo E de los últimos tres meses.	**20**
	Coordinador adicional. 25 PUNTOS:	Las empresas de vigilancia y seguridad privada que ofrezca un COORDINADOR DE SEGURIDAD ADICIONAL con domicilio en la región Caldas, Quindío o Risaralda, con vinculación en la empresa con el siguiente perfil:	25
		• Coordinador consultor en seguridad, Oficial o suboficial retirado de las fuerzas militares o de la policía nacional y/o profesional universitario	
		• Se debe adjuntar Copia vigente de la credencial o resolución que lo acredite como coordinador de seguridad y/o consultor en seguridad privada otorgada por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada.	
		• Experiencia mínima de 6 años laborando en empresas de vigilancia como coordinador o jefe de operaciones o cargos afines, la cual debe encontrarse certificada por la oficina de personal de la empresa en la cual prestó sus servicios.	
		• Vinculación laboral con el oferente por un término mínimo de cinco (5) años como coordinador en el área de seguridad privada, para lo cual deberá aportar contrato y/o certificación laboral y las 3 ultimas planillas de pago de seguridad social tipo E que acredite su vinculación con el proponente en el Departamento de Caldas	
		• Certificado como evaluador de competencias en el área de su dominio expedido por el Sena, lo anterior en pro de la profesionalización del sector a la cual hace referencia la Ley 1920 del 2018.	
		• Carta de compromiso donde manifieste posibilidad de tener dedicación al contrato-	
	Supervisor adicional. 25 PUNTOS:	Relación de por lo menos 4 supervisores radicados en la ciudad de Manizales con el siguiente perfil:	25
		• Acreditar título de bachiller	
		Acreditar título técnico, tecnólogo o profesional	
		• Contar con capacitación en supervisión acreditada por una academia de vigilancia.	
		• Acreditar una experiencia mínima de 3 años en labores de supervisión en el sector de vigilancia privada	
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: (0,25 puntos)			0.25
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 puntos):			0.25
PUNTAJE POR APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL:	**OFERENTES NACIONALES (SERVICIOS) 10**		10
TOTAL			100

INFORME DE EVALUACIÓN INV-SA-005-2026

De acuerdo con lo expuesto en el informe inicial, el proponente **VIGITECOL LTDA,** según lo dispuesto en el informe inicial de evaluación, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos habilitantes, por lo cual se asignan puntajes según lo previsto en el Pliego de Condiciones, obteniendo un total de **100 PUNTOS.**

El proceso de selección objetiva se reglamenta en la normatividad legal vigente y lo contenido en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme dichos términos, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.

Así las cosas, este comité recomienda adjudicar el proceso al proponente **VIGITECOL LTDA.**, con **NIT.** 810.003.085-8, por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES CUATROCIENTOS VENITINUEVE MIL PESOS ($180.429.000,00), incluido el IVA,** suma correspondiente al valor ofertado por el proponente.

COMITÉ EVALUADOR.